

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

Señor

Roberto Dunn Suarez

INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.

GERENTE GENERAL

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

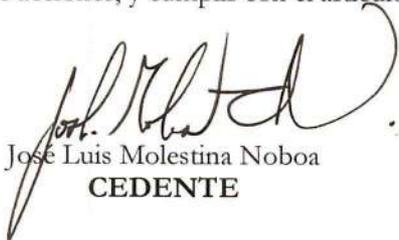
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.:**

El señor **JOSÉ LUIS MOLESTINA NOBOA** (C.C. No. 091079482-5), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL (484.000) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro centavos de Dólar (US\$0.04) cada una, numeradas desde la 19'828.001 a la 20'312.000 inclusive, que están representadas en el Título de Acciones No. 20, a favor de la compañía **DALIS OVERSEAS LIMITED** (Identificación No. SE-G-00001131), sociedad constituida y existente bajo las leyes de Belice.

Por la transferencia de acciones efectuada, EL CEDENTE declara que cede a favor de LA CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiera llegar a tener contra la compañía **INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubieren percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **INGASEOSAS, INDUSTRIA DE GASEOSAS S.A.** para con EL CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de LA CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido al CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de él.

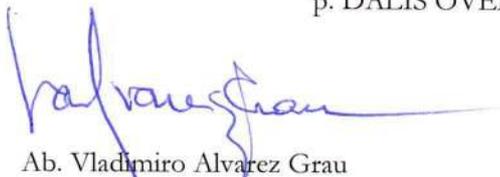
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,


José Luis Molestina Noboa
CEDENTE


María Elena Jalil Alvarez
CÓNYUGE DEL CEDENTE

p. DALIS OVERSEAS LIMITED


Ab. Vladimiro Alvarez Grau


Dra. Cecilia Aragón de Pita

Apoderados
CESIONARIA